

**ANALISIS DE LOS AHORROS DE GASTOS RESULTANTES DE
INFORMES Y NOTAS DE LA DCI, 1985-1992**

Preparado por

George F. Saddler

ASESOR SUPERIOR Y CONSULTOR

Richard Hennes, Coordinador

Dependencia Común de Inspección



**Ginebra
1993**

ANALISIS DE LOS AHORROS DE GASTOS RESULTANTES DE
INFORMES Y NOTAS DE LA DCI, 1985-1992

Preparado por

George F. Saddler

ASESOR SUPERIOR Y CONSULTOR

Richard Hennes, Coordinador

Dependencia Común de Inspección

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LOS INSPECTORES		3
I. INFORME DEL ASESOR SUPERIOR: INTRODUCCION Y METODOLOGIA	1 - 9	4
II. INFORME DEL ASESOR SUPERIOR: ANALISIS EN EL QUE SE ENUMERAN POR NOTA O INFORME DE LA DCI LAS 30 RECOMENDACIONES RELATIVAS A AHORROS DE GASTOS	10	7
III. INFORME DEL ASESOR SUPERIOR: RESULTADOS Y CONCLUSIONES	11 -12	16
<u>Anexo</u> : Atribuciones.....		18

RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LOS INSPECTORES

Elegido por su integridad, objetividad y conocimientos teóricos y prácticos de todo el sistema, el Asesor Superior y Consultor de la Dependencia Común de Inspección (DCI) ha analizado en lo que respecta a sus repercusiones en los ahorros de gastos las 394 recomendaciones que figuran en los 74 informes y notas de la DCI publicados entre el 14 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1992. De esas recomendaciones ha aislado 30 que figuran en 14 notas e informes particularmente idóneas para la cuantificación que la Dependencia Común de Inspección le pidió que hiciera.

Con la explícita autorización de la Dependencia, el Asesor Superior y Consultor solicitó la asistencia de las organizaciones participantes en la DCI para la cuantificación de determinadas recomendaciones. Ha comunicado que recibió una excelente cooperación de esas organizaciones en una tarea reconocidamente difícil.

Como resultado de este examen y análisis detallado, el Asesor Superior y Consultor ha dado la cifra de 78,4 millones de dólares como ahorros de gastos resultantes, o que podían haber resultado, de la puesta en práctica de las recomendaciones de la DCI en el período de ocho años objeto de estudio. Esta suma se compara muy favorablemente con los 24 millones de dólares que costó el funcionamiento de la Dependencia en el mismo período.

Sin embargo, tanto el Asesor Superior como los inspectores reconocen que la insistencia en la verificación máxima posible de los organismos y la eliminación de muchas recomendaciones del examen debido a dificultades considerablemente mayores para la cuantificación no han permitido que se tengan plenamente en cuenta los ahorros potenciales derivados de las recomendaciones que no se han elegido para el estudio. Con todo, el rigor y el conservadurismo del análisis del Asesor Superior y las dificultades que entraña el proceso de cuantificación han persuadido a los inspectores a que en el futuro:

1. Sean más concretos y orientados hacia la acción en la formulación de sus recomendaciones;
2. En estrecha consulta con las organizaciones participantes, traten de determinar las repercusiones en el presupuesto por programas (gastos y ahorros de gastos) de sus recomendaciones;
3. Sigán acogiendo positivamente las propuestas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de que la Dependencia inspeccione o investigue asuntos que se señalen a la atención de la Comisión Consultiva durante su examen de los presupuestos, las cuentas financieras y otros informes y documentación de las organizaciones participantes; y
4. Se concentren más rigurosamente en las posibilidades de economizar gastos en la elaboración y realización del programa de trabajo de la Dependencia.

I. INFORME DEL ASESOR SUPERIOR: INTRODUCCION Y METODOLOGIA

1. Una de las funciones, facultades y responsabilidades establecidas en el Estatuto de la Dependencia Común de Inspección estriba en que "la Dependencia constatará que las actividades emprendidas por las organizaciones [participantes] se desarrollan en la forma más económica posible y que se hace un uso óptimo de los recursos disponibles para llevar a cabo dichas actividades".

2. En el párrafo 60 de su informe al cuadragésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea General (A/47/34), en aplicación de la citada función prevista en los Estatutos, la Dependencia se refirió a la posible cuantía de las reducciones que cree se derivarían de la aplicación de algunas de las recomendaciones contenidas en sus notas e informes. En ese mismo informe a la Asamblea General se decía también que "la Dependencia reconoce la importancia de cuantificar las reducciones de gastos, pese a las dificultades que ello entraña, y en la actualidad está realizando el análisis pertinente".

3. En consecuencia, en octubre de 1992 la Dependencia contrató a un Consultor Superior para que coadyudara en la realización del análisis de las reducciones de gastos derivadas de las notas e informes de la DCI publicadas entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1992, período de ocho años. Se pidió al Consultor Superior que examinara de manera pormenorizada todos los informes y notas de la Dependencia publicados durante ese período de ocho años, que estudiara todas las recomendaciones que figuraban en esas notas e informes y que procurara cuantificar o calcular, de ser posible, los ahorros de gastos para los Estados Miembros y las organizaciones participantes que podían vincularse de manera realista a las recomendaciones concretas, ya se aplicaran o no. Las atribuciones completas asignadas al Consultor Superior se indican en el anexo.

4. El Consultor Superior obtuvo, leyó y estudió cada uno de los 74 informes y notas publicados entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1992, más todos los documentos de la Asamblea General, el Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Consejo Económico y social, el Comité Administrativo de Coordinación y las organizaciones participantes a las que se referían esas notas e informes de la DCI. Además, como algunas notas e informes de ese período de ocho años objeto de examen se referían a informes y notas de la DCI anteriormente publicados, el Consultor Superior tuvo asimismo que examinar esos informes y notas adicionales de la DCI publicados antes del 1° de enero de 1985. Obtener todos los documentos de antecedentes necesarios resultó una tarea difícil y larga debido a que no existía una única base de datos en el sistema de las Naciones Unidas que contuviera todos los documentos pertinentes de la DCI.

5. Se pidió al Consultor Superior que, con todo este voluminoso material que comprendía 394 recomendaciones relativas, entre otras cosas, al examen, la revisión y la clarificación de importantes cuestiones de política, a la evaluación de los programas y actividades de las organizaciones participantes, al mejoramiento de la gestión y los métodos, a revisiones de las estructuras orgánicas o de las secretarías,

al fortalecimiento o el aumento de los programas y las actividades y, por último, a propuestas cuya puesta en práctica produciría una reducción de los gastos, elaborara una metodología para cuantificar o estimar esas reducciones de gastos.

6. Catorce de los 74 informes y notas de la DCI publicados en el período de ocho años y elegidos para ser examinados contenían recomendaciones que el Consultor Superior consideraba podían ser cuantificadas o valoradas con ayuda de las organizaciones participantes. En total 30 recomendaciones concretas recogidas en las 14 notas e informes daban la posibilidad de cuantificar o calcular los ahorros de gastos que podían conseguirse, si se pusieran en práctica. En el capítulo siguiente figura un análisis en el que se enumeran las 30 recomendaciones de las que podían derivarse economías de gastos.

7. Para el Consultor Superior era evidente que varias otras recomendaciones de la DCI contenidas en las 74 notas e informes que se referían, por ejemplo, a cuestiones de política o al mejoramiento de la gestión y de los métodos ofrecían también la posibilidad de ahorrar gastos a los Estados Miembros y a las organizaciones participantes, de aplicarse, pero que la cuantificación o el cálculo de los ahorros probables de gastos resultaría excesivamente difícil o requeriría un esfuerzo excesivo y un costo sustancial. El examen detallado de las 394 recomendaciones que figuraban en los 74 informes y notas de la DCI publicados en el período de ocho años objeto de análisis, ponía asimismo de manifiesto que numerosas recomendaciones importantes y útiles de los inspectores no se habían concentrado en los aspectos de la reducción de los gastos ya que éste no se consideraba el único objetivo de la Dependencia o la única forma de medir la eficacia de la DCI.

8. El examen de los ahorros de gastos en las notas e informes de la DCI habría resultado asimismo más revelador si se hubieran podido tener en cuenta informes y notas de la DCI publicados anteriormente, por ejemplo, el informe de 1977 sobre los viajes en primera clase en las organizaciones de las Naciones Unidas, el informe de 1980 sobre el control y la limitación de la documentación en el sistema de las Naciones Unidas, el informe de 1986 sobre gestión de los servicios de interpretación en el sistema de las Naciones Unidas y el informe de 1993 sobre descentralización de organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, parte III: la Organización Mundial de la Salud. Aunque las sumas de los ahorros de gastos indicados en esos informes adicionales no se cuantificaban, el Consultor Superior opina que esas sumas habrían sido importantes.

9. Después de seleccionarse las 30 recomendaciones concretas contenidas en las 14 notas e informes de la DCI, se enviaron cartas a todas las organizaciones participantes solicitando información adicional sobre las posibilidades de reducir los gastos. Se procuró que esas organizaciones participaran en el examen de los ahorros de gastos porque se reconoció que eran las únicas que estaban lo suficientemente al corriente y familiarizadas con sus propias actividades internas como para proporcionar los elementos esenciales necesarios para la cuantificación o el cálculo de las economías de gastos. En la preparación de este informe las organizaciones participantes han cooperado y prestado una excelente

asistencia al Consultor Superior y la mayoría de ellas han contestado a la solicitudes de datos e información adicionales sobre los ahorros de gastos. Varias respuestas no eran tan completas o exhaustivas como se esperaba, sin duda debido al volumen de trabajo que entrañaba la tarea, a otras prioridades superiores de las organizaciones participantes y a la escasez de personal en algunos servicios fundamentales. No obstante, el Consultor Superior utilizó la información recibida en la máxima medida de lo posible y la complementó, cuando fue necesario, para terminar el examen de los ahorros de gastos y alcanzar el objetivo inicial de la DCI, que consistía en cuantificar esos ahorros en algunas de las notas e informes de la Dependencia a pesar de las dificultades que ello entrañaba.

II. INFORME DEL ASESOR SUPERIOR: ANALISIS EN EL QUE SE ENUMERAN
POR NOTA 0 INFORME DE LA DCI LAS 30 RECOMENDACIONES
RELATIVAS A AHORROS DE GASTOS

10. Como se ha señalado en el párrafo 6 supra, se seleccionaron las 30 recomendaciones que figuran a continuación de 14 notas e informes de la DCI como posibilidades razonables de cuantificar o calcular los ahorros de gastos con la ayuda de las organizaciones participantes correspondientes:

JIU/REP/85/2

"Las nuevas aplicaciones de las computadoras en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Ginebra: Cuestiones de gestión" (preparado por el inspector Earl D. Sohm).

Este informe de la DCI contiene una recomendación que se cree produciría ahorros sustanciosos de gastos al sistema de las Naciones Unidas, si se pusiera en práctica. Esta recomendación es la siguiente:

Recomendación 8. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) debería preparar la mejor propuesta posible para que se extiendan a los organismos especializados los privilegios de telecomunicaciones del sistema que actualmente se conceden únicamente a las Naciones Unidas y presentar esa propuesta a la primera reunión que celebre el Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

JIU/REPORT/85/13

"Informe complementario sobre organización y métodos respecto de viajes oficiales" (preparado por el inspector Miljenko Vukovic).

Este informe de la DCI contiene propuestas que se cree habrían economizado gastos si se hubieran aplicado. La recomendación dice lo siguiente:

"El Secretario General debe preparar un informe completo, para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones, en el que describa lo que ha hecho, hasta la preparación del informe, para poner en práctica las recomendaciones de la DCI que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 37/241. Concretamente, debería informar sobre:

- a) La viabilidad de establecer una operación interna o una agencia de viajes de propiedad de las Naciones Unidas y explotada por la Organización en la Sede de las Naciones Unidas, con sucursales internas en los principales lugares de destino. Si el Secretario General llega a la conclusión de que es posible establecer uno u otro de esos servicios y si aún no ha tomado medidas para llevarlos a la práctica, informaría a la Asamblea sobre el plazo para hacerlo. De lo contrario, si el. Secretario General considera que no es viable establecer ningún tipo de arreglo interno y tampoco es viable el plan de crear una agencia de propiedad de las

Naciones Unidas y explotada por la Organización, explicaría claramente el motivo, presentando razones de índole jurídica, económica, financiera, administrativa (incluidos elementos de recursos humanos y de administración general) y moral.

- b) Los esfuerzos para aprovechar las oportunidades existentes a fin de reducir los gastos mediante la compra directa de billetes a las líneas aéreas en el mundo entero; mediante la participación en los diversos planes de incentivos de las líneas aéreas; mediante la compra de billetes al por mayor; y mediante otros sistemas que permiten reducir los gastos. Los resultados de esos esfuerzos se cuantificarían. Se describirían los obstáculos que impiden ampliar esos esfuerzos y se indicaría si pueden superarse o si, en el futuro previsible, constituyen un impedimento para obtener mayores beneficios.
- c) Una evaluación completa de los resultados del control trienal concertado con Don Travel Service Inc. a partir del 1° de noviembre de 1983. Deben calcularse los beneficios financieros netos para las Naciones Unidas, utilizando para ello el examen de auditoría de los ingresos de la agencia de viajes efectuado por las Naciones Unidas. Debería efectuarse una evaluación de la calidad de los servicios, con participación del personal.
- d) Si, como recomienda el inspector en el párrafo 62 del presente informe, se ha rescindido el contrato concertado con Thomas Cook, S.A. en Ginebra el 1° de abril de 1985 por un período de tres años.
- e) Si, como se recomienda en el párrafo 36 del presente informe, se ha prolongado el contrato con Don Travel Service Inc. por un período no superior a un año a la espera de una decisión conjunta sobre todas las cuestiones."

JIU/REPORT/86/7

"Publicaciones de la Corte Internacional de Justicia" (preparado por el inspector E. Ferrer-Vieyra).

Este informe de la DCI contiene una recomendación que se cree podría haber producido ahorros de gastos, si se hubiera puesto en práctica. La recomendación es la siguiente:

"Recomendación 5. Se deberían hacer esfuerzos para reducir los gastos de impresión de la Corte aplicando procedimientos de licitación y utilizando nuevas tecnologías en el proceso de impresión."

JIU/REPORT/86/9

"Problemas de almacenaje y sus costos en las organizaciones de las Naciones Unidas" (preparado por los inspectores Alexander S. Efimov, Richard V. Hennes e Ivan Kojic).

Este informe de la DCI contiene nueve recomendaciones que se cree habrían producido ahorros de los gastos, si se hubieran aplicado. Estas recomendaciones son:

"Recomendación 1:

- a) Enviar cartas a los Estados Miembros u otros destinatarios invitándoles a que revisen el número de partidas y copias que reciben a fin de reducirlos.

Recomendación 2:

Deberían aplicarse estrictamente, en las organizaciones en que existan, los reglamentos relativos a las políticas para la revisión de existencias y eliminación de excedentes de documentos mimeografiados, documentos oficiales y publicaciones, y establecerse y aplicarse estos reglamentos en las organizaciones en que no existan.

Recomendación 3:

Deberían establecerse y aplicarse reglamentos estrictos a fin de crear registros comunes en los departamentos. Los archivos deberían enviarse a un centro de archivos común, en vez de guardarse en las oficinas. Estos centros de archivos deberían estar bajo la jurisdicción de archiveros profesionales.

Recomendación 4:

Por razones financieras y de seguridad, los almacenes de la Sede de las Naciones Unidas en Long Island City y en Park Avenue deberían evacuarse, trasladándose las existencias al garaje de las Naciones Unidas.

Recomendación 5:

Debería llevarse a cabo lo más rápidamente posible el traslado de los numerosos lugares de almacenaje de la ONUG, ya convenido entre Servicios Generales y el Servicio de Publicaciones.

Recomendación 6:

En las organizaciones en que sea posible mejorar la eficiencia y conseguir un ahorro de costos con medidas tales como la utilización de equipo "compactus", el almacenaje en microfichas, los sistemas a base de computadoras y otros sistemas de automatización, deberían utilizarse estos medios para fines de almacenaje.

Recomendación 10:

Toda vez que los sistemas a base de discos ópticos son los que ofrecen mayores posibilidades de resolver los problemas de almacenaje y recuperación de la documentación, debería iniciarse lo antes posible un proyecto de ensayo de estos sistemas. Para conseguir la máxima eficiencia y economía, debería utilizarse un proyecto de este tipo en la ONUG, tanto en el Servicio de Publicaciones como en la Biblioteca, donde las instalaciones de almacenaje son más deplorables.

Recomendación 8:

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían posponer temporalmente la adquisición de tecnología a base de discos ópticos, especialmente en la esfera del almacenaje y recuperación, hasta conocer los resultados del proyecto de ensayo en la ONUG a fin de poder adquirir un sistema que sea compatible con las tecnologías existentes y futuras y que permita utilizar la documentación y facilidades de otras organizaciones.

Recomendación 9:

- a) Por lo que respecta a la ONUG, debería dársele autorización para financiar este proyecto de ensayo (adquisición, instalación, mantenimiento y operación del equipo) reasignando los recursos del presupuesto para 1986-1987 y no aplicando al Servicio de Publicaciones y a la Biblioteca ningún corte o congelación de los fondos previstos en las consignacion^es autorizadas para 1986-1987, en el caso de que se considerase necesario renovar estas medidas en 1987 para hacer frente a la crisis financiera de la Organización.
- b) Debería llegarse a un acuerdo con el propietario del almacén de Park Avenue a fin de utilizar el dinero del rescate del contrato para trasladar este almacén y el de Long Island City a la Sede de las Naciones Unidas.
- c) Debería hacerse un llamamiento a los Estados Miembros para que anticipen sus contribuciones al presupuesto ordinario (anticipo que se deduciría de sus futuras contribuciones) o para que hagan contribuciones voluntarias con el fin de introducir un sistema de base de discos ópticos."

JIU/REPORT/86/11

"Examen de las actividades y las estructuras del UNICEF" (preparado por el inspector Alain Gourdon).

Este informe de la DCI contiene tres recomendaciones que se cree habrían producido un ahorro de los gastos, si se hubieran aplicado. Estas recomendaciones son:

Recomendación II:

Las actividades de reorganización de la Dirección de Programas deberían concentrarse en las secciones geográficas y complementarse con una eliminación de las secciones técnicas, cuyo personal sería, redistribuido y reducido.

Recomendación VII:

El puesto de Secretario General Adjunto de Relaciones Exteriores debería suprimirse por eliminación natural.

Recomendación XI:

Al igual que el ciclo presupuestaria, los períodos de sesiones de la Junta y de los Comités deberían ser bienales y la reforma debería ir acompañada de diversas medidas complementarias.

JIU/NOTE/87/2

"Nota sobre costo-beneficio relativo a la construcción de una oficina de la CEPAL" (preparada por los inspectores E. Ferrer-Vieyra y Norman Williams).

Esta nota de la DCI tiene una única recomendación que dice lo siguiente:

"Que se autorice cuanto antes la ejecución de los trabajos proyectados porque representan soluciones a los problemas de espacio y economías de recurso que sobrepasan más de 100.000 dólares de los EE.UU. anuales."

JIU/REPORT/87/4

"Institutos autónomos de investigación de las Naciones Unidas" (preparado por el inspector Norman Williams).

Este informe de la DCI tiene una recomendación que se cree habría producido un ahorro de gastos, de haberse aplicado.

"Recomendación 3 - Actividades que generan ingresos:

Los institutos que todavía no lo hayan hecho deberían considerar la posibilidad de ofrecer a sus usuarios actividades que generen ingresos a fin de afianzar su viabilidad financiera. Estas actividades podrían abarcar:

- servicios de asesoramiento o consultoría con pago de honorarios;
- estudios, cursos de capacitación u otras tareas realizadas en nombre de los organismos de las Naciones Unidas u organismos con fondos fiduciarios multilaterales bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas."

JIU/NOTE/88/1

"Nota sobre los gastos de mudanza" (preparado por el inspector E. Ferrer-Vieyra).

Esta nota de la DCI tiene una única recomendación que dice lo siguiente:

"cuando un funcionario deja de prestar servicios o cambia de lugar de destino a petición suya, el Secretario General puede conceder una prestación global en lugar de sufragar los gastos de la mudanza. La cuantía de esta prestación no puede pasar del 75% de los gastos de transporte de puerta a puerta; los gastos distintos de los de transporte no pueden tomarse en consideración."

JIU/NOTE/88/3

"Representación de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones - Parte A. Las Naciones Unidas" (preparado por el inspector Ivan S. Kojic).

Este informe de la DCI contiene dos recomendaciones que se cree habrían producido ahorros de gastos, si se hubieran aplicado. Estas recomendaciones son:

"Recomendación 3:

- a) Debe reconsiderarse y reducirse drásticamente la práctica de la participación pasiva;
- b) La asistencia de los departamentos de las Naciones Unidas a conferencias y reuniones debe limitarse a una sola persona;
- c) Cuando en el lugar de celebración de una reunión existan oficinas de enlace o sobre el terreno, no deben autorizarse viajes desde la Sede con fines de representación, salvo que la reunión tenga un carácter muy especializado.

Recomendación 4:

La duración de la asistencia a reuniones celebradas fuera de la Sede, que entrañaría gastos de viaje y dietas abultados, debe mantenerse al mínimo. "

JIU/NOTE/88/7

"La representación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones. Parte B. Los organismos especializados" (preparado por el inspector Ivan S. Kojic).

Este informe de la DCI contiene una recomendación que se cree habría producido ahorros de gastos, si se hubiera aplicado. Esta recomendación es la siguiente:

Recomendación 6:

Con objeto de lograr ahorros considerables y una utilización mejor de los recursos humanos, se debe reducir, como norma de política general, la asistencia a las reuniones internacionales a un representante y únicamente durante el período de debate del tema del programa que tenga interés directo para la organización. Esto debe indicarse de modo explícito en la decisión de nombramiento de representantes.

JIU/NOTE/89/9

"La presupuestación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (preparado por el inspector Siegfried Schumm).

Este informe de la DCI contiene una recomendación que se cree habría producido ahorros de gastos, si se hubiera aplicado. La recomendación es la siguiente:

Recomendación 5:

Los Estados Miembros que gravan los sueldos de los funcionarios internacionales del sistema de las Naciones Unidas deberían compensar totalmente y a su debido tiempo los gastos de administración de los arreglos especiales (fondos de nivelación de impuestos, acuerdos especiales, etc.) adoptados para el reembolso de todos los impuestos sobre la renta percibidos de los funcionarios afectados. los Estados Miembros que estén en este caso deberían efectuar pagos anticipados suficientes para cubrir las cantidades estimadas que hayan de pagarse en concepto de impuestos sobre la renta y los gastos administrativos que ocasionen esos arreglos.

JIU/REPORT/89/11

"Del proyecto de ensayo de discos ópticos en la ONUG a un sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas" (preparado por los inspectores Richard V. Hennes, Ivan S. Kojic y Boris P. Prokofiev).

Este informe contiene tres propuestas que se cree producirían a la larga considerables ahorros de gastos para las Naciones Unidas, si se aplicaran, pese al costo inicial resultante de la instalación de un sistema plenamente operacional de discos ópticos en las Naciones Unidas. Las tres recomendaciones son:

Recomendación 1:

Debería instalarse inmediatamente en la Secretaría de las Naciones Unidas un sistema plenamente operacional de discos ópticos para el almacenaje y recuperación de la documentación reciente y futura. La Asamblea General tal vez desee asignar recursos adecuados en el presupuesto de 1990-1991 para la instalación de dicho sistema.

Recomendación 14:

Caso de que la Asamblea General adopte la recomendación 1 y los recursos internos de la Secretaría de las Naciones Unidas resulten insuficientes, tal vez desee considerar la posibilidad de contratar el registro en discos ópticos de toda la documentación existente de las Naciones Unidas, lo cual permitiría conservar la memoria institucional de la organización, la rápida disponibilidad de toda la documentación de las Naciones Unidas y sustanciales economías adicionales.

Recomendación 3

Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas tal vez deseen examinar la posibilidad de instalar sus propios sistemas operacionales. En este caso, deberían utilizarse los resultados del proyecto de ensayo de discos ópticos de la ONUG. Debería concederse primordial atención a adoptar la configuración más rentable que fuera compatible con la instalada en la Secretaría de las Naciones Unidas y en las misiones permanentes de los Estados Miembros.

JIU/REPORT/90/4

"Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP)"
(preparado por el inspector Norman Williams).

Este informe de la DCI contiene dos recomendaciones que se cree habrían producido ahorros de gastos, de haberse aplicado. Estas dos recomendaciones son las siguientes:

"Recomendación 3:

- a) Deberían celebrarse conversaciones con el gobierno huésped respecto de la absorción de cinco puestos de servicios generales que en la actualidad están asignados a funciones de limpieza y mantenimiento. Ya han comenzado las gestiones en este sentido, que deberían continuarse activamente.
- b) El número de traductores e intérpretes podría reducirse a un traductor/intérprete permanente y se recurriría a personal temporero según fuera necesario.

Recomendación 4:

Las reuniones del Consejo de Administración solamente deberían celebrarse una vez al año, inmediatamente antes de la Conferencia de Ministros anual de la CEPA. Esta medida contribuiría a racionalizar y reducir los gastos."

JIU/NOTE/91/1

"Nota sobre operaciones de transporte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Cuestiones de programación y gestión)" (preparada por el inspector Siegfried Schumm).

Esta nota de la DCI contiene tres recomendaciones que se cree habrían producido ahorros de gastos. Estas tres recomendaciones son:

Recomendación 1 - Reducción a plazo medio de los gastos de transporte

En el próximo plan de mediano plazo para el período 1992-1.996 el UNICEF debería procurar reducir la relación de los gastos de transporte con respecto a los gastos globales de los programas del 11% en 1990 a aproximadamente la mitad de este porcentaje (párr. 99).

Recomendación 8 - Menos vehículos de cuatro ruedas v más vehículos de dos ruedas

Se deberían intensificar los esfuerzos por elegir menos vehículos de cuatro ruedas y más vehículos de dos y tres ruedas, teniendo presente la recomendación 1 (párrs. 53 y 54).

Recomendación 13 - Piezas de repuesto

El UNICEF no debe seguir suministrando piezas de repuesto por un valor del 10% del nuevo equipo de transporte, salvo sobre la base de un consumo documentado de piezas anteriormente suministradas. Se debe prestar más atención a la administración racional e integrada de las piezas de repuesto en beneficio de todos los programas que cuentan con la ayuda del UNICEF en los países. También se debe recabar la cooperación del sistema de las Naciones Unidas siempre que sea posible (párrs. 69 y 93).

III. INFORME DEL ASESOR SUPERIOR: RESULTADOS Y CONCLUSIONES

11. Como consecuencia del examen detallado de las 30 recomendaciones contenidas en los 14 informes y notas de la DCI publicados entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1992 que, según el Consultor Superior, tenían la posibilidad de economizar gastos, los ahorros de gastos totales estimados para el bienio ascendieron a 78,4 millones de dólares. El desglose individual de esta estimación figura en el cuadro siguiente.

12. Algunas de las consecuencias futuras del examen de la DCI de los ahorros de gastos potenciales contenidos en sus recomendaciones podrían ser las siguientes:

- Las recomendaciones que figuran en las notas e informes de la DCI deberían ser mucho más concretas y orientadas hacia la acción.
- Las recomendaciones que requirieran la utilización de recursos adicionales o que produjeran ahorros de gastos a los Estados Miembros y organizaciones participantes deberían indicar en la nota o el informe de la DCI esta información, elaborada en estrecha consulta con la organización o las organizaciones participantes correspondientes.
- Se podría establecer un contacto y una colaboración más estrechos entre la DCI y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, solicitando esta última a la DCI que inspeccionara o examinara cuestiones, asuntos o problemas señalados a la atención de la CCAAP durante los exámenes de los presupuestos, las cuentas financieras y otros informes y documentación de las organizaciones participantes; y
- Los propios inspectores deberían tener una mejor comprensión de la necesidad de concentrarse más en las posibilidades de economizar gastos, y de los procedimientos requeridos para ello, siempre que sea adecuado y posible. Las notas y los informes de la DCI podrían proporcionar una información explicativa adecuada sobre los posibles ahorros de gastos para los Estados Miembros y las organizaciones participantes.

AHORROS DE GASTOS TOTALES ESTIMADOS PARA EL BIENIO

N° de la nota o Informe de la DCI	Número de recomendaciones	Monto (dólares EE.UU.)
I/85/2	8	14.600.000
I/85/13	1	3.000.000
I/86/7	5	100.000
	1	-
	2	-
	3	-
	4	2.000.000
I/86/9	5	-
	6	2.000.000
	7	-
	8	-
	9	-
	Total partiel	4.000.000
I/86/11	4	2.500.000
	7	400.000
	11	700.000
	Total partiel	3.600.000
N/87/2	1	200.000
I/87/4	3	600.000
N/88/1	1	5.600.000
	3	1.000.000
I/88/3	4	-
	Total partiel	1.000.000
I/88/7	6	6.100.000
I/88/9	5	1.500.000
	1	-
I/89/11	2	-
	3	24.700.000
	Total partiel	24 700 000
I/90/4	3	200.000
	4	200.000
	Total partiel	400.000
N/91/1	1	10.000.000
	12	2.000.000
	11	1.000.000
	Total partiel	13.000.000
TOTAL GENERAL		78.400.000

Anexo

ATRIBUCIONES

Objetivo del examen

Examinar de manera pormenorizada todos los informes y notas de la DCI publicados durante los ocho años anteriores, es decir de 1985 a 1992, y calcular los ahorros de los gastos para los Estados Miembros y las organizaciones participantes que pueden de manera realista atribuirse a la aplicación de las recomendaciones de la DCI, con inclusión de los ahorros que podrían haberse conseguido si las recomendaciones de la DCI no aprobadas se hubieran puesto también en práctica.

Tareas del Consultor Superior:

- estudiar todos los informes y notas de la DCI publicados entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1992 y examinar sus conclusiones con los inspectores y los funcionarios de la DCI competentes;
- señalar los informes y las notas que contienen recomendaciones que podrían producir ahorros de gastos para los Estados Miembros y la organización participante, de ponerse en práctica;
- examinar esas recomendaciones de la DCI con los Estados Miembros y las organizaciones participantes elegidos o interesados, concentrándose en las economías de gastos que podrían producirse de aplicarse plena y totalmente la recomendación de la DCI;
- elaborar una metodología realista para calcular los ahorros de los gastos que podrían legítimamente atribuirse a la aplicación de cada una de las recomendaciones de la DCI;
- calcular y documentar para la DCI los ahorros de gastos atribuidos a la aplicación de cada recomendación de la DCI;
- redactar un informe sobre esta labor ajustándose a las limitaciones de las Naciones Unidas en cuanto al número de páginas de los documentos;
- formular propuestas para promover las capacidades de la DCI de ahorrar gastos;
- completar las tareas mencionadas para el 31 de mayo de 1993.
